

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del Decreto número 4274/2017, por el que se aprueba la rectificación de errores materiales del texto de la convocatoria Ayudas de Comedor Escolar complementarias a las concedidas por la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 19 de diciembre de 2017.

BDNS (Identif.): 374635

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones www.infosubvenciones.es.

1. La rectificación de los siguientes errores materiales del texto de la convocatoria Ayudas de Comedor Escolar complementarias a las concedidas por la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 19 de diciembre de 2017, se procede a su rectificación, como sigue a continuación:

En el artículo “Comisión de valoración y baremos”:

- Donde pone: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por Renta Mínima de Inserción, la ayuda se fija en 1,88 euros/día”; debe poner: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por Renta Mínima de Inserción, la ayuda se fija en 1 euro/día”.
- Donde pone: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por ser familia víctima del terrorismo o de violencia de género, la ayuda se fija en 3,88 euros/día”; debe poner: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por ser familia víctima del terrorismo o de violencia de género, la ayuda se fija en 3 euros/día”.
- Donde pone: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por ser familia con miembros en acogimiento familiar, la ayuda se fija en 3,88 euros/día”; debe poner: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por ser familia con miembros en acogimiento familiar, la ayuda se fija en 3 euros/día”.
- Donde pone: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por ser una familia con una renta per cápita familiar inferior a 4.200 euros correspondiente al ejercicio económico dos años anterior, la ayuda se fija en 3,88 euros/día”; debe poner: “Para los beneficiarios del precio reducido del comedor escolar de la Comunidad de Madrid por ser una familia con una renta per cápita familiar inferior a 4.200 euros correspondiente al ejercicio económico dos años anterior, la ayuda se fija en 3 euros/día”.

2. La ampliación del plazo de presentación de solicitudes, en cinco días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la rectificación de los errores materiales.

Majadahonda, a 27 de diciembre de 2017.—El concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, Manuel Ortiz Lázaro.

(03/43.710/17)

